



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/EXT/07-10-2021, DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL  
JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021**

En la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, siendo las **diez horas del día siete de octubre de dos mil veintiuno**, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspana, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38, primer párrafo, 39, fracción II, 40, párrafos primero, 41 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: -

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra -----	Primer Regidor y Presidente Municipal. ---
Ethel Victoria Córdova Gil. -----	Segundo Regidor y Sindico de Hacienda. -
Reyna Natividad Jiménez Reyes. -----	Tercer Regidor. -----
Gladys Pérez Zurita. -----	Cuarto Regidor. -----
Ana Isabel Sánchez Rosales. -----	Quinto Regidor. -----
José Alberto Pinzón Herrera. -----	Secretario del Ayuntamiento. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó, nos encontramos reunidos para efectuar la **Sesión Extraordinaria número 02/EXT/07-10-2021** del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por lo que siendo las **diez horas con cinco minutos, del siete de octubre de dos mil veintiuno** la cual dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38, primer párrafo, 39, fracción II, 40, párrafos primero, 41 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

**PRIMER PUNTO. -----**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la **presencia de los cinco Regidores** que integran el Pleno del H. Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco, por lo que en términos del artículo 38, primer párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se **declara la existencia de quorum** para sesionar legalmente. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Manifestó dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las **diez horas con once minutos del siete de octubre de dos mil veintiunos** declaró formalmente abiertos los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 02/EXT/07-10-2021 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día. -----

**SEGUNDO PUNTO. -----**

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Con todo gusto, señor Presidente. Procedo a dar lectura al orden del día preparado para esta sesión extraordinaria: -----

**ORDEN DEL DÍA -----**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quorum legal. -----
2. Propuesta y, en su caso, aprobación del orden del día; -----
3. Nombramiento de los titulares de las direcciones y unidades administrativas que integrarán la administración municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para el periodo 2021-2024, por parte del C. Presidente Municipal; -----





4. Toma de Protesta a los titulares de las direcciones y unidades administrativas que integraran la administración municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para el periodo 2021-2024. -----
5. Solicitud de otorgamiento de facultad al C. Presidente Municipal para realizar gestorías y trámites a favor del Municipio; -----
6. Propuesta de revocación de todos y cada uno de los poderes emitidos con antelación a la presente fecha y así mismo conferir poderes y representación legal para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio de este ayuntamiento ante toda clase de autoridades tanto civiles, penales, constitucionales, administrativa y de trabajo ya sean de orden estatal o federal y puedan manifestar y presentar todo lo concerniente a los intereses de este H. Ayuntamiento. -----
7. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de modificaciones al Programa de Incentivos y Estímulos Fiscales para el año 2021. -----
8. Clausura. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En **votación económica resultó aprobado por unanimidad de los cinco regidores** que integran el pleno, por lo que en términos del artículo 38, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **declaró aprobado y válido el orden del día preparado para la sesión.** -----

**TERCER PUNTO** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del **tercer punto** del orden del día e instrumentar su desahogo. --

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **tercer punto** del orden del día es relativo al nombramiento de los titulares de las direcciones y unidades administrativas que integrarán la administración municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para el periodo 2021-2024, por lo que se informa a este Honorable Cabildo que en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción XVI, 69, 70, 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente Municipal ha nombrado a los titulares de las direcciones y unidades administrativas que integran la administración, nombramientos que han sido otorgados a los siguientes ciudadanos. -----

Nombre	Cargo
Lic. Jorge Andrade Gutiérrez	Secretario Particular
Lic. Lidia Hinojosa Vinagre	Secretaria Técnica y Seguimiento Institucional
C.P. Guillermo Cortazar Gutiérrez	Director de Finanzas
C.P. Maritza Balcazar De la Rosa	Director de Programación
Lic. Aracelis De Dios López	Director de Administración
Lic. Gonzalo Gastambide Flores	Director de Asuntos Jurídicos
Lic. Diana Ramón Lanestosa	Director del Instituto de Vivienda
Ing. Alejandro Guzmán Castillo	Director de Desarrollo
Ing. Yervai De la Cruz Luna	Director de Atención a las Mujeres
Ing. Jesús Alberto Olán González	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Rana N.J.R. Gladys Pérez Zurita.





Ing. Crispín Torres Luna	Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Ing. José Oscar Ocaña Zurita	Director de SAPAM
Lic. Georgina Victoria Gil Hoyos	Director de Fomento Económico y Turismo
Ing. Yuliana Cristell Cambrano Guzmán	Director de Atención Ciudadana
Profra. Guadalupe Victoria Priego Alfaro	Director de Educación, Cultura y Recreación
Lic. Antonio Hernández Arias	Director de Tránsito Municipal
Psic. Javier Álvarez Zurita	Coordinador de Protección Civil

Por lo que se instruye la expedición de los nombramientos oficiales correspondientes y su comunicación a las autoridades federales y estatales en términos del párrafo tercero artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, quedando así agotado el punto tercero de la orden del día. -----

**CUARTO PUNTO** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del **cuarto punto** del orden del día. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **cuarto punto** del orden del día es relativo a la toma de protesta a los titulares de las direcciones y unidades administrativas que integrarán la administración municipal del Ayuntamiento de Macuspána, Tabasco, para el periodo 2021-2024, por lo que se solicita la presencia de los ciudadanos que han sido designados para ocupar los mencionados cargos. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Manifestó gracias Secretario, procedemos con la toma de protesta de los titulares de las direcciones y unidades administrativas, por lo que les pido que se pongan de pie para cumplir con lo dispuesto en el artículo 74, segundo párrafo de la constitución política del Estado de Tabasco; procederé a tomar la protesta de ley a los servidores públicos que he designado.

*Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido guardando y haciendo guardar respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Tabasco, y las leyes y reglamentos que de ellas emanen, en particular, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los reglamentos que de esta deriven cuidando en todo por el bien de la unión, del Estado y del Municipio del Macuspána.* -----

**Los Funcionarios:** Respondieron ¡SI PROTESTO! -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Sentencio: "si no lo hicieran, que la Nación, el Estado y los habitantes del Municipio se los demanden". -----

**QUINTO PUNTO** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del siguiente punto del orden del día y en consecuencia lo someta a la consideración y votación económica de los señores regidores. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **quinto punto** del orden del día es el relativo a la solicitud del presidente municipal para que este Honorable Ayuntamiento lo faculte y autorice para realizar las gestorias y tramites que sean necesarios, a favor del Municipio, por lo que se somete a votación de los regidores en

Reyna N J R Gladis Pérez Zurita  
 Pinzón





votación económica levantando la mano, obteniéndose una **votación aprobatoria por unanimidad**.

**SEXTO PUNTO**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del siguiente punto del orden del día.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **sexto punto** del orden del día es el relativo a la propuesta del Presidente Municipal para la revocación de todos y cada uno de los poderes emitidos con antelación a la presente fecha y así mismo conferir poderes y representación legal para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio de este Ayuntamiento ante toda clase de autoridades tanto civiles penales constitucionales, administrativa y de trabajo ya sean de orden estatal o federal y que los apoderados puedan manifestar y presentar todo lo concerniente a los intereses de este H. Ayuntamiento, poder y representación legal que se otorga a los Licenciados en Derecho Gonzalo Gastambide Flores, Manaen Izquierdo Torres, José Alberto Mosqueda Peralta, Rodolfo Reyes Pérez, Elias Martínez Cornelio, Rodolfo Pérez Mollinedo, Stalyn de Jesús Arias Estrada, Diana Monserrat Acosta Carrera, Pamela de los Ángeles Méndez Linares, Cynthia Joviana Vera Pérez, Brizna Isamar Soto Taracena, Erick Cornelio Patricio, Delfina del Carmen Flores García, José del Carmen Dionicio de la Cruz, Génesis Cornelio Cerino, Alejandro Cadena Santana, Carlos Alejandro Torrez Sánchez, Thania del Rosario Torres González y Eduardo Antonio Castro Canabal. A quienes les deberá ser otorgado poder amplio, cumplido y bastante para pleitos y cobranzas, actos de administración y de representación en materia laboral, así como para los efectos de protocolizar debidamente ante fedatario público el presente otorgamiento de poderes, sean otorgadas las facultades correspondientes, tanto al C. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, en su carácter de Primer Regidor y Presidente Municipal así como a la C. Ethel Victoria Córdova Gil, en su carácter de Segunda Regidora Y Sindico de Hacienda, para que en nombre y representación de los integrantes del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, comparezcan ante Notario Público y formalicen el otorgamiento de poderes y representación legal, y para que, en su caso se giren los atentos oficios correspondientes ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Poder Judicial de la Federación, y Juzgado de Primera Instancia del Fuero Común.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra,** manifestó lo siguiente: "Que la razón de la convocatoria con carácter extraordinaria, deriva de la urgencia que requiere la defensa jurídica del H. Ayuntamiento de Macuspana Tabasco y que no obstante que dentro de la Administración Pública Municipal, se encuentra contemplada la Dirección de Asuntos Jurídicos, es de todos sabido los términos y condiciones en que se encuentra la contingencia derivada del gran número de expedientes laborales, precisamente por la defensa deficiente que de ellos se han realizados por las administraciones anteriores lo cual ha repercutido seriamente en las Finanzas y Hacienda Municipal, razón por la cual resulta necesario que en la atención de esa importante área jurídica se cuente no solamente con los abogados adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, sino también con abogados especialistas tanto en la materia laboral que ahora nos ocupa, como en diversas ramas del Derecho, razón por la cual solicito a este Honorable Cabildo que integra el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana Tabasco, que en término de lo establecido por los artículos 115, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; fracción XXXIII, 36 fracción II y 65 Fracción II Y XII, y 19 de la Ley de Amparo vigente, como cuerpo Colegiado, se designen como Apoderados Legales de este H. Ayuntamiento ante toda clase de autoridades tanto civiles, penales, Constitucionales, Administrativas y del Trabajo ya sean de orden Estatal o Federal y pueden manifestar todo lo conveniente a los intereses a es te H. Ayuntamiento los licenciados en Derecho Gonzalo Gastambide Flores, Manaen Izquierdo Torres, José

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Pinzón, Zúñiga, and Glady Pérez Zúñiga.]*





Alberto Mosqueda Peralta, Rodolfo Reyes Pérez, Elías Martínez Cornelio, Rodolfo Pérez Mollinedo, Stalyn de Jesús Arias Estrada, Diana Monserrat Acosta Carrera, Pamela de los Ángeles Méndez Linares, Cynthia Joviana Vera Pérez, Brizna Isamar Soto Taracena, Erick Cornelio Patricio, Delfina del Carmen Flores García, José del Carmen Dionicio de la Cruz, Génesis Cornelio Cerino, Alejandro Cadena Santana, Carlos Alejandro Torrez Sánchez, Thania del Rosario Torres González y Eduardo Antonio Castro Canabal. A quienes les deberá ser otorgado poder amplio, cumplido y bastante para pleitos y cobranzas en formas enunciativa y no limitativa para contesten demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Ayuntamiento, opongán defensa y excepciones, tantos dilatorias como perentorias; rindan toda clases de pruebas, reconozcan toda clases de firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones recusen jueces superiores e inferiores oigan asuntos interlocutorios y definitivos; consientan de lolo favorables y pidan revocación por contrario imperio; apelen, promuevan juicios de amparo, controversia constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, promuevan gestiones y trámites administrativos; representen en los embargos que contra el Ayuntamiento promuevan y traben, pidan o se opongán al remate de bienes embargados; nombren peritos y recusen a los de la contraria; asistan a almonedas, convengan en juicios, perciban valores, y otorguen recibos, y cartas de pago; gestionen el otorgamiento de garantías, formulen alegatos y para que promuevan todos los recursos que favorezcan los derechos de Ayuntamiento, así como para que sustituyan el poder que en este acto les es conferido, ratificando desde hoy todo lo que hagan sobre este particular ; en fin, para que realicen todas las acciones que en derecho precedan en representación del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Macuspana, Tabasco, para que lo representen y defiendan lo que a su intereses conviniere. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, así como el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con los artículos 29 fracción XXXIII, 36 fracción II y 65 fracción II y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 19 de la Ley de Amparo Vigente, lo anterior con exacto cumplimiento de la Tesis de Jurisprudencia que a continuación se transcribe la cual es obligatoria, en termino de lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo en Vigor. "Tipo de Documento: Jurisprudencia Novena época Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XXII, septiembre 2005. Página: 522.- **SÍNDICO. AL CARECER DE FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE COMPARECER AL JUICIO LABORAL POR CONDUCTO DE APODERADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).** De conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el sindico debe representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, y si bien es cierto que de acuerdo con el artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las partes podrán comparecer al juicio laboral directamente o por conducto de apoderado legalmente autorizado, también lo es que el demandado no es el sindico, por lo que no es parte en el juicio, sino el Ayuntamiento, de manera que es precisamente aquél quien comparece en representación de éste, por estar legitimado y obligado a ello o, en su caso, la comparecencia se hará por conducto de los apoderados designados por el propio Ayuntamiento, toda vez que el referido artículo 52, fracción III dispone "sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados"; por lo que no puede inferirse que el sindico tenga facultades para delegar la representación del Ayuntamiento en favor de otras personas; es decir, en todo caso, corresponde al propio Ayuntamiento designar apoderados o procuradores especiales que, además del sindico, puedan representarlo en las controversias en que aquél sea parte. Contradicción de tesis 104/2005-SS.—Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito y el entonces Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito. —19 de agosto de 2005. —Cinco votos. —Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. —Secretaria: María Marcela Ramírez Cerrillo. Tesis de jurisprudencia 113/2005. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del dos de septiembre de dos mil cinco". A efecto se solicita que

Reyna V J R Gladys Pérez Zurita.





para los efectos de protocolizar debidamente ante Fedatario Público el Presente otorgamiento de poderes, sean otorgadas las facultades correspondiente, tanto de su servidor Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, en mi carácter de Primer Regidor y de Presidente Municipal, así como a la Ciudadana Ethel Victoria Córdova Gil; en su Carácter de Segunda Regidora y Sindico de Hacienda; para que en nombre y representación de los integrantes del Honorable Cabildo y del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána Tabasco, comparecemos ante Notario Público, y para que en su caso se giren los atentos oficios correspondientes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, Poder Judicial de la Federación, Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juzgados de Primera Instancia del Fuero Común, por lo anterior solicito a este cuerpo colegiado de regidores del ayuntamiento de Macuspána, Tabasco se apruebe esta propuesta, por lo que solicito al Secretario lo someta a su consideración y aprobación en votación económica.-----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera,** señalo señores regidores se somete a votación para su aprobación el sexto punto del orden del día consistente en que el Ayuntamiento, actuando en Pleno y con cuerpo Colegiado, designe como apoderados legales de este Ayuntamiento ante toda clase de autoridades tanto Civiles, penales, constitucionales, administrativas y del Trabajo ya sean de orden Estatal o Federal y pueden manifestar todo lo conveniente a los intereses a este Ayuntamiento al Licenciado en Derecho GONZALO GASTAMBIDE FLORES Director de asuntos Jurídicos así como a los licenciados en Derecho, Manaen Izquierdo Torres, José Alberto Mosqueda Peralta, Rodolfo Reyes Pérez, Elías Martínez Cornelio, Rodolfo Pérez Mollinedo, Stalyn de Jesús Arias Estrada, Diana Monserrat Acosta Carrera, Pamela de los Ángeles Méndez Linares, Cynthia Jovania Vera Pérez, Brizna Isamar Soto Taracena, Erick Cornelio Patricio, Delfina del Carmen Flores García, José del Carmen Dionicio de la Cruz, Génesis Cornelio Cerino, Alejandro Cadena Santana, Carlos Alejandro Torrez Sánchez, Thania del Rosario Torres González y Eduardo Antonio Castro Canabal. A quienes les deberá ser otorgar poder amplio, cumplido y bastante, para pleitos y cobranzas, en forma y en términos ya manifestado y asentados; así como para los efectos de protocolizar debidamente ante Fedatario Público, el presente otorgamiento de Poderes, sean otorgadas las facultades correspondientes, tanto al C. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, en su Carácter de Primer Regidor y Presidente Municipal, así como a la Ciudadana, Ethel Victoria Córdova Gil en su Carácter de Segundo Regidor y Sindico de Hacienda, para que en nombre y representación de los Integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána, Tabasco, comparezcan ante Notario Público y formalicen el otorgamiento de poderes y representación legal, y para que, en su caso se giren los atentos oficios correspondientes ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juzgado de Primera Instancia del Fuero Común; por lo que ruego los regidores tengan a bien emitir su **voto en vía económica**, levantado la mano en señal de aprobación quienes estén a favor de la aprobación; **obteniéndose una votación aprobatoria unánime**.-----

**SÉPTIMO PUNTO**-----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **séptimo punto** del orden del día es el relativo a la presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal para la modificación al Programa de Incentivos y Estímulos Fiscales para el año dos mil veintiuno.-----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra,** Señaló compañeros regidores presento a ustedes la propuesta de modificación al Programa de Incentivos y Estímulos Fiscales para el año dos mil veintiuno, haciéndoles saber que este programa fue aprobado por la anterior administración tal y como consta en el acta del Concejo Municipal número 16/EXT/04-01-2021 de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiuno, otorgándose

*Pinzón*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Rayna N. E. Gladys Pérez Zurita*





una vigencia hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, además el referido programa en su Transitorio Segundo faculta al Presidente Municipal Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra ampliar o suspender la aplicación de los incentivos y estímulos establecidos, atendiendo a la situación financiera del Municipio, en dicho programa se contemplaron Incentivos y Estímulos Fiscales, consistentes en descuentos en el pago de impuestos, derechos y servicios municipales, mismos que dada la situación financiera del municipio requieren de ser modificados para estimular la recaudación y fortalecer las finanzas municipales, porque lo que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 16 fracción II, 29 fracciones I y III, 47 fracción I, 65 fracciones I, II y VII y 79 fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 89 de la Ley de Hacienda Municipal, se proponen las siguientes modificaciones, con aplicación y vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno:

--- **IMPUESTO PREDIAL** - Descuento del cien por ciento (100%) en el pago de multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución a contribuyentes con adeudos del año dos mil veinte y anteriores.

--- **DERECHO OCUPACIONAL** - Descuento del cien por ciento (100%) en el pago de multas y recargos a contribuyentes con adeudos del año dos mil veinte y anteriores.

--- **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO** - Descuento del cien por ciento (100%) en el pago de multas y recargos a contribuyentes con adeudos del año dos mil veinte y anteriores.

Expuesto lo anterior le pido al secretario someter a consideración para su aprobación en vía económica, la propuesta de modificación presentada.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera,** Manifestó señores regidores se somete a votación para su aprobación el séptimo punto del orden del día consistente en modificación del Programa de Incentivos y Estímulos Fiscales para el año dos mil veintiunos, en los términos y con la fundamentación legal, de la propuesta hecha por el Presidente Municipal, para lo cual solicito manifestar su aprobación en votación económica, levantando la mano quienes estén a favor, obteniéndose una votación aprobatoria unánime.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra,** indicó, muchas gracias compañeras regidoras, aprobadas las propuestas de modificación para ampliación de los incentivos y estímulos fiscales del presente año, y por ende legalmente constituido el acuerdo que hemos tomado, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 47 y 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**OCTAVO PUNTO**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó, compañeras regidoras el orden del día de esta sesión extraordinaria ha sido agotado, por lo que les solicito ponernos de pie, para clausurar la sesión siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, **del siete de octubre de dos mil veintiunos,** declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Extraordinaria número 02/EXT/07-10-2021** del Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco.

Constando la presente acta de **8 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

*Pinzón*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*Reyna N I R Gladys Pérez Zurita*




-----CONSTE-----

El Ayuntamiento Municipal 2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra  
Presidente Municipal  
Primer Regidor




Ethel Victoria Córdova Gil  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidor



Reyna Natividad Jiménez Reyes  
Tercer Regidor



Gladys Pérez Zurita  
Gladys Pérez Zurita  
Cuarto Regidor



Ana Isabel Sánchez Rosales  
Quinto regidor



José Alberto Pinzón Herrera  
Secretario del Ayuntamiento.

LA FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/EXT/07-10-2021, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).